

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 20 MAR 2018

00044

Expediente N° 14.271/11

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.271/11, particularmente la Nota N° 2870/17 mediante la cual el Departamento Personal eleva la nómina de los docentes no regulares de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, cuyo vencimiento de designación opera el 31 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario preservar el normal desarrollo de las actividades académicas que dependen de esta Facultad y se desarrollan en la referida Sede Regional.

Que la Escuela de Ingeniería Química recomienda renovar la totalidad de las designaciones.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 12/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

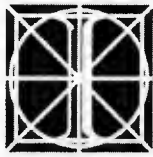
(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de marzo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir del 1 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, la vigencia de las designaciones interinas y suplentes del personal docente de esta Facultad que se desempeña en cátedras de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE

- BOTTIGLIERI, Laura Inés - Inglés



Expediente N° 14. 271/11

- SABATÉ, Daniela Constanza – Microbiología de los Alimentos
- LÓPEZ MUÑOZ, Mercedes Antonia – Operaciones Unitarias (Suplente)

JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE

- ROBERI, Ángela Mercedes - Inglés
- SORIA, María Cecilia – Microbiología de los Alimentos (Suplente)
- GUTIÉRREZ, Marcela Daniela – Álgebra y Geometría Analítica


ARTÍCULO 2º.- Establecer que si durante el transcurso del lapso indicado en el Artículo 1º se sustancia el Concurso Regular, para la cobertura de uno o más de los cargos interinos detallados precedentemente, se dará por finalizada la prórroga de la designación interina de los docentes que los ocupan.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que, sin perjuicio de las prórrogas de las designaciones detalladas, los interinos y suplentes cesarán automáticamente cuando se tratare de cargos transitoriamente vacantes, por licencia de los docentes regulares, y se produjera el reintegro de estos últimos.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la OSUNSa; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a los docentes detallados en el Artículo 1º y a los Responsables de las Cátedras en las que se desempeñan; a la División Personal; a los Departamentos Docencia y Biblioteca y gírese a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00044** -CD- **2018**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa